



Ilmo. Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón

Aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión de 21 OCT 2016

El Secretario

SERVICIO DE CONTRATACIÓN

c/ Puente 2 y 4 28670 Villaviciosa de Odón (MADRID)

Tel: 91 616 96 14 Fax: 91 616 42 34

Correo electrónico: contratacion@v-odon.es

**PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

**ASUNTO: PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS DE ESTE AYUNTAMIENTO Y DEL JUZGADO DE PAZ.**

RESULTANDO: Que mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 18 de febrero de 2015, se adjudicó el contrato administrativo de servicios postales y telegráficos de este Ayuntamiento y del Juzgado de Paz a la mercantil SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A., formalizado entre las partes con fecha 11 de marzo del mismo año, con un plazo de ejecución de dos años a contar a partir del día siguiente a su firma.

RESULTANDO: Que la Adjudicataria mediante escrito de fecha 4 de agosto de 2016, registrado de entrada bajo el nº 10348, solicita la modificación del contrato, con efectos del día 2 de octubre del año en curso, en el sentido de incrementar el precio establecido para la "gestión de entrega" en la cantidad de 0,87.-€, motivado por los cambios introducidos en la práctica de las notificaciones, por la nueva Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, consistente en la obligación de practicar el segundo intento de notificación después de las quince horas.

RESULTANDO: Que con fecha 14 de septiembre de 2016, el Jefe de Sección de Información, Registro y Estadística, como Responsable del contrato, emite informe sobre el motivo de la modificación solicitada, así como igualmente informa del incremento anual estimado que supondría la citada modificación, ascendiendo el mismo a la cantidad de 8.812,07.-€ anuales más el IVA correspondiente.

RESULTANDO: Que con fecha 30 de septiembre del año en curso, se requiere a la Adjudicataria, a fin de que en un plazo de diez días hábiles proceda a subsanar su solicitud de modificación, presentando el estudio de costes que justifique el incremento propuesto de 0,87.-€, sobre el precio establecido en contrato para la "gestión de entrega".

RESULTANDO: Que dentro del plazo establecido, la Adjudicataria ha presentado escrito en fecha 10 de octubre de 2016, registrado de entrada con el número 13155, con el resultado que obra en el expediente administrativo.

RESULTANDO: Que con fechas 20 y 28 de octubre del presente año, la Adjudicataria presenta nuevos escritos con registro de entrada nº 13602 y 14028 respectivamente, manifestando que el incremento de coste se aplicará en la factura de noviembre.

RESULTANDO: Que con fecha 4 de noviembre de 2016, se concede trámite de audiencia a la mercantil Adjudicataria, respecto a la aplicación al citado incremento de precio, de la baja económica del 5% ofertada por la misma en el procedimiento de contratación.



VillaEcológica

RESULTANDO: Que mediante escrito de fecha 22 de noviembre del presente año, registrado de entrada con el número 15096, la Adjudicataria ha presentado alegaciones, manifestado que el resultado del precio total por el servicio de "gestión de entrega", siendo de 1,19.-€, (0,32.-€ + 0,87.-€) es notablemente inferior al precio/tarifa oficial publicado de dicho servicio, que asciende a 1,80.-€.

CONSIDERANDO: Los informes jurídicos y de fiscalización emitidos por la Técnico de Contratación con la conformidad del Secretario General y por la Interventora Municipal respectivamente, obrantes al expediente administrativo.

CONSIDERANDO: Que no habiendo resultado posible remitir a tiempo el presente expediente para su inclusión en el orden del día de la próxima Junta de Gobierno Local, debe, no obstante, continuar su tramitación sin dilaciones indebidas.

En su virtud, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente

### PROPUESTA

Primero.- Estimar parcialmente la solicitud de modificación del contrato de servicios postales y telegráficos de este Ayuntamiento y del Juzgado de Paz, formalizado por las partes en fecha 11 de marzo de 2015, formulada por la mercantil Adjudicataria SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A., mediante escrito de fecha 4 de agosto de 2016, en el sentido de aprobar la modificación contractual consistente en el incremento del precio del servicio "gestión de entrega" en la cantidad adicional de 0,87.-€, por los motivos expuestos en el expediente, modificación que producirá efectos a partir de la fecha en que se proceda por las partes a su formalización en documento administrativo.

Segundo.- Proceder a la formalización documental de la modificación aprobada.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo a la citada mercantil.

Cuarto.- Comunicar este acuerdo a la Concejalía de Régimen Interior, Intervención y Tesorería Municipales.

Villaviciosa de Odón a 20 de diciembre de 2016.

El Primer Teniente de Alcalde y Concejal  
de Economía y Hacienda,

Fdo.: José Joaquín Navarro Calero



Ilmo. Ayuntamiento de  
Villaviciosa de Odón